

ELE 1888/23

"SUBLEMA UNIDOS "E"

LEMA CAMBIA SAN LUIS

ELECCIONES GENERALES 11.6.23

San Luis, 26 de abril de 2023

Proveyendo escrito obrante en actuación digital n° 21930251/23 de fecha 24/4/23: Por comunicada renuncia de candidatos Fabian Muñoz, Nelly Arana Sosa, Yliana Henao Gomez, Paula Miranda, Pablo Becerra, Brisa Miranda, Micaela Nieva y Claudia Sosa.

La sustitución de candidatos se rechaza por cuanto su calidad no fue declarada negativa, y el instituto de sustitución opera cuando por resolución firme se declara que algún candidato no reúne las calidades necesarias que determina la ley (Art. 15 Ley XI-0345-2004), debiendo tenerse presente que respecto a aquellos se intimó a presentar documentación omitida oportunamente.-

La sustitución requerida importa la incorporación de candidatos que no fueron oportunamente oficializados por la Junta Electoral del Lema, conforme al procedimiento establecido en el Art. 6 de la Ley de Lemas.-

En consecuencia, estese al corrimiento que para estos supuestos estable la el Art. 7 último párrafo de la Ley XI-1086-2022:

En caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de un candidato, el cargo será cubierto por la persona de su mismo género que figure en la lista como titular según el orden establecido, asegurándose que quien se incorpore pertenezca al mismo SUBLEMA de quien produjo la vacante. Una vez que ésta se hubiere agotado ocupará el cargo vacante la persona designada para cubrir suplencia de igual género que siga de conformidad con la

prelación consignada en la nómina respectiva. Una vez agotado dicho mecanismo, puede continuar la sucesión por el orden de suplencia contemplando el otro género.-

SE PROVEE CON HABILITACION DE DIA Y HORA.-

NOTIFIQUESE CON HABILITACION DE DIA Y HORA.-

REGISTRESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, en sistema de gestión informático por la Dra. Cynthia Liliana Fernández Paz - Juez Electoral Subrogante, no siendo necesaria la firma manuscrita. Art. 9 Acuerdo N° 61/2017